

Ref: SPA/5036/16/212

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Vista la propuesta realizada por la Mesa de Contratación en su reunión de 3 de febrero de 2017, relativa a la adjudicación de la licitación por procedimiento abierto para la contratación de la prestación de un servicio para el mantenimiento integral de las instalaciones básicas y sistemas de protección contra incendios del CSN, cuya orden de iniciación de su tramitación por procedimiento abierto, se adoptó por el Consejo con fecha 10 de octubre de 2016, esta Presidencia, como órgano de contratación del CSN en los términos previstos en el artículo 36.1.p) del Estatuto del CSN, y a la vista del informe técnico emitido por la Unidad competente y siendo el cuadro resumen, en el que se detalla la valoración de los requisitos técnicos y de las ofertas económicas presentadas por las empresas licitadoras, el siguiente:

LICITADOR	SOBRE 2 Criterios no evaluables mediante fórmulas (Max 40 puntos)			SOBRE 3 Criterios evaluables mediante fórmulas (Máx. 60 puntos)		TOTAL
	Plan mantenimiento preventivo (hasta 10 puntos)	Programa de trabajo y organización del servicio (hasta 15 puntos)	Calidad del servicio de emergencias (hasta 15 puntos)	Oferta económica (hasta 50 puntos)	Otros criterios (Hasta 10 puntos)	
ELECNOR, S.A.	7	13	15	1,91	10	46,91
GESTIONA DE SERVICIOS INTEGRALES, S.L.	10	15	15	37,81	10	87,81
CLECE, S.A.	6	13	8	25,94	10	62,94
LINEAS Y CABLES, S.A.	7	10	7	21,08	10	55,08
IMESAPI, S.A.	8	15	15	50	10	98
MANTENIMIENTO Y MONTAJES INDUSTRIALES, S.A.	7	15	15	32,68	10	79,68
CEOS GESTIÓN Y SERVICIOS, S.A.	5	5	5	2,76	10	27,76
SOLER GLOBAL SERVICE, S.L.	10	15	15	47,96	10	97,96

RESUELVE QUE, por haber obtenido la mejor puntuación de todos los licitadores, resulta más ventajosa la oferta presentada por la empresa **IMESAPI, S.A.**, acordándose la adjudicación a favor de la misma por un importe máximo de **281.711,58 euros (IVA incluido)**, con cargo al concepto presupuestario 212, condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto del Consejo de Seguridad Nuclear, y con la siguiente distribución presupuestaria:

Ejercicio 2017: 93.903,86 €

Ejercicio 2018: 140.855,79 €

Ejercicio 2019: 46.951,93 €

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, con carácter potestativo, en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente a aquél en que se remita la notificación del acto impugnado, recurso especial en materia de contratación previo a la interposición del contencioso-administrativo, ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales de conformidad con lo establecido en los artículos 41 a 49 del Texto Refundido de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Madrid, 3 de febrero de 2017

EL PRESIDENTE,



Fernando Marti Scharfhausen